



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Procedimiento negociado sin publicidad.**
OBJETO: **Organización, dinamización y ejecución del programa de deporte de vela y piragüismo escolar del Ajuntament de Calvià.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde de deportes, juventud y comunidad internacional por delegación según Decreto de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2015.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE DE VELA Y PIRAGÜISMO ESCOLAR DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

PRIMERA.- Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objeto la contratación del servicio de organización, dinamización y ejecución del programa de deporte de vela y piragüismo escolar del Ajuntament de Calvià (Programa de vela y piragüismo escolar en jornada lectiva como diseño curricular de la asignatura de educación física de los centros escolares públicos del término de Calvià)

SEGUNDA.- Definición, contenido y condiciones de ejecución de los trabajos

1. Definición: el programa de vela y piragüismo escolar, es un programa organizado por el ayuntamiento de Calvià, cuya implementación se ofrece a los centros educativos, como parte del currículo de la asignatura de educación física. El programa lo podemos definir como una actividad deportiva que pretende introducir a los alumnos en el mundo de la navegación a vela y también proporcionar los conocimientos teórico-prácticos básicos del piragüismo.
2. Contenido: el programa contempla el desarrollo de dos disciplinas deportivas: navegación a vela y piragüismo.
3. Destinatarios del servicio: la disciplina de navegación a vela va destinada a los alumnos de 2º ciclo de educación primaria, a los de secundaria y los alumnos de los ciclos formativos de la familia profesional de actividades físicas y deportivas que se realizan en el IES Bendinat. La disciplina de piragüismo va destinada a los alumnos de 3º ciclo de educación primaria, a los alumnos de secundaria y a los alumnos de los ciclos formativos de la familia profesional de actividades físicas y deportivas que se realizan en el IES Bendinat
4. Condiciones de ejecución del servicio: se enumeran a continuación.
 1. La empresa adjudicataria deberá disponer de los instructores y del material necesario para el desarrollo del servicio. La ratio instructores-alumnos será de 1 instructor por cada 10 alumnos. Todos deben disponer de experiencia previa en la instrucción de las disciplinas del programa de deporte escolar y contar con las titulaciones mínimas que a continuación se especifican. La titulación mínima necesaria será la de monitor de vela





**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

(de aparejo libre, nivel I o II y/o piragüismo Kayak de mar nivel I O II) y estar en posesión, como mínimo, de la autorización federativa de embarcaciones a motor hasta los seis metros de eslora y 40 KW de potencia máxima para el personal de salvamento.

Las funciones de los monitores serán las siguientes:

- Difusión del servicio
- Realización de los informes que sean requeridos
- Impartir las clases.
- Velar por el buen uso del material utilizado.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del programa que sean necesarios
- Motivar al alumno.
- Vigilar que las actividades se desarrollen de forma correcta.

Todos ellos serán libremente contratados por la empresa adjudicataria, siendo de su exclusiva competencia y responsabilidad la organización y dirección de la actividad laboral de sus empleados, con respecto de las normas laborales y sociales, así como de las condiciones de la prestación de las actividades cuya ejecución se contrata.

La empresa adjudicataria deberá distribuir las vacaciones de su personal adscrito a la actividad de forma que no se vea alterada la prestación del servicio.

Las bajas del personal serán sustituidas puntualmente por la empresa adjudicataria dado que en ningún momento la prestación de la misma puede ser alterada.

Tanto las vacaciones como las bajas irán a cuenta de la empresa adjudicataria.

2.El programa debe desarrollarse por las mañanas, en horario lectivo de 9 h a 13 h y el número máximo por grupo será de 25 -30 alumnos.

3.Será responsabilidad del adjudicatario la calendarización de las sesiones de forma que se ajuste lo mejor posible a la demanda de cada centro escolar. (Ver Anexo 1)

4.La recogida de los alumnos irá a cargo del Ajuntament de Calvià con el transporte habilitado a los efectos en los diferentes centros escolares.

5.Las embarcaciones y el material necesario para la prestación del servicio irá a cargo de la empresa adjudicataria, así mismo ésta se responsabilizará del mantenimiento de dicho material.

1.Obligaciones del contratista: se enumeran a continuación.

1.Garantizar el cumplimiento, dentro de los términos acordados de la actividad, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por el Ayuntamiento de Calvià.

2.Comunicar los cambios de horarios al Ayuntamiento de Calvià, cuidando de los establecidos en el programa aprobado con los colegios.

3.Presentar al ICE una memoria de la actividad en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la actividad.

4.Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.

5.Establecer un plan de prevención de riesgos laborales. La empresa adjudicataria contratará una póliza de responsabilidad civil y de accidentes de los participantes.

1.Difusión del contrato: la difusión de la actividad correrá a cargo del Ayuntamiento de Calvià

2.Duración del contrato: la duración del contrato será desde el día de inicio del programa de vela o piragüismo previsto para el mes de febrero de 2017 hasta el 22 de junio de 2017.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

3. Régimen jurídico: el programa de deporte escolar es un programa subvencionado por el Ayuntamiento de Calvià, pero los centros escolares deben hacerse cargo del seguro de cada alumno que participe en el mismo

TERCERA.- Dirección de los trabajos.

Un técnico municipal, designado por el ICE, será el encargado de supervisar el programa.

La empresa adjudicataria deberá contar con un coordinador de las actividades que será la persona de contacto entre el técnico del ayuntamiento de Calvià y la empresa.

Las funciones del coordinador serán las siguientes:

1. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el técnico del Ayuntamiento de Calvià.
2. Controlar la asistencia de los diferentes grupos.
3. Redactar la memoria y las diferentes evaluaciones que se realicen.
4. Coordinar todas las actividades teórico-prácticas del programa.
5. Dirigir, coordinar y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente a su cargo.
6. Llevar a cabo las mediadas educativas adecuadas para garantizar que todos los participantes comprendan y se esfuercen para conseguir los objetivos que definen la filosofía del programa.
7. Vigilar que las actividades del programa se desarrollen de forma correcta.
8. Coordinar y supervisar el correcto uso de las instalaciones y del material utilizado.
9. Elevar informes sobre posibles deterioros o deficiencias observadas.

CUARTA.- Inspección de los trabajos

El técnico designado por el Ayuntamiento de Calvià, como responsable de la actividad, realizará seguimientos de la misma y marcará los ritmos de planificación y ejecución de las actividades.

QUINTA.- Presentación de la memoria

Al finalizar el programa de vela y piragüismo escolar, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria al ICE en un plazo máximo de 15 días, donde incluya como mínimo el registro del número de alumnos, metodología utilizada, embarcaciones utilizadas para el desarrollo del servicio, número de monitores, distribución de las aulas e incidencias.

Fdo: Gabriel Barceló Bisquerra
Técnico de deportes del ICE

V.B: Joan Amengual Reinés
Jefe de la sección técnica deportiva
del ICE



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

ANEXO I

NÚMERO DE SESIONES DE VELA Y PIRAGÜISMO POR CENTRO 2017

CENTRO	VELA	PIRAGÜISMO
CEIP SON FERRER	4	4



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

CEIP SES ROTES VELLES	4	4
CEIP GALATZÓ	1	1
CEIP CAS SABONERS	4	4
CEIP PUIG DE SA GINESTA	2	2
CEIP PUIG DE SA MORISCA	2	2
CEIP SON CALIU	4	4
CEIP JAUME I	4	4
CEIP SES QUARTERADES	2	2
CEIP MIGJORN	4	4
CEIP XALOC	3	3
IES BENDINAT	6	6
IES BENDINAT (AULA UECO)	1	1
IES SON FERRER	4	6
IES CALVIÀ	3	3
TAFAD GRUPO A	12	12
TAFAD GRUPO B	12	12
TOTAL SESIONES	72	74

DISTRIBUCIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS